



DEROGA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000175-2023-JF-ONP

VISTOS:

El Informe N° 000042-2025-OIP-ONP, de la Oficina de Ingeniería de Procesos; el Informe N° 000225-2025-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 000317-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se señala en la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, el Mapa de Procesos es el documento de gestión institucional que se compone del “diagrama del mapa de procesos” y del “inventario de productos y procesos de nivel cero”, siendo el “diagrama del mapa de procesos” la representación gráfica de los procesos más agregados de la entidad (nivel 0) que se relacionan entre sí, el cual considera los elementos de entrada y productos. El “Mapa de Procesos Institucional” es elaborado por la unidad de organización responsable de gestión por procesos y elevado para su aprobación por parte de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000175-2023-JF-ONP se aprobó el Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Listado de Servicios y Clientes Principales y el Listado de Procesos de la ONP;

Que, mediante Informe N° 000042-2025-OIP-ONP, la Oficina de Ingeniería de Procesos sustenta la propuesta de actualización del Mapa de Procesos de la ONP, señalando que se identifican veinticuatro (24) procesos; de estos, diez (10) corresponden a procesos misionales, nueve (09) a procesos de soporte y cinco (05) a procesos estratégicos, y que también considera la aprobación del inventario de procesos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000225-2025-OPG-ONP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión emite opinión favorable sobre la propuesta de Mapa de Procesos de la ONP, señalando que se encuentra articulada con el PEI 2025-2030 de la ONP y el POI Anual 2025 Actualizado Versión 1 de la ONP, así como que, con la aprobación de la propuesta, resulta necesaria la derogación de la Resolución Jefatural N° 000175-2023-JF-ONP;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0140 3673 0584 5046



Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 000317-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la aprobación del Mapa de Procesos de la ONP, así como, el Inventario de Procesos de la entidad; y, en consecuencia, corresponde se disponga la derogación de la Resolución Jefatural N° 000175-2023-JF-ONP;

Que, contando con el sustento técnico y legal detallado en los considerandos precedentes, la aprobación de la propuesta de Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional y el Inventario de Procesos de la ONP debe ser realizada por la Gerencia General, dado su condición de máxima autoridad administrativa;

Que, por tanto, corresponde que se disponga la derogación de la Resolución Jefatural N° 000175-2023-JF-ONP, que aprobó el Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Listado de Servicios y Clientes Principales y el Listado de Procesos de la ONP;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Ingeniería de Procesos (e); del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogatoria

Derógase la Resolución Jefatural N° 000175-2023-JF-ONP, que aprobó el Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Listado de Servicios y Clientes Principales y el Listado de Procesos de la ONP.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a los servidores de la entidad.



Artículo 3. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de junio de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0140 3673 0584 5046

